



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"

**ELECCIÓN DE CONSEJEROS DOCENTES ANTE EL CER
PARA EL PERÍODO 01 de AGOSTO de 2022 al 31 de JULIO de 2026
(Fechas de Comicio: 08 y 09 de Junio de 2022)**

ACTA N° 04 DE LA JUNTA ELECTORAL – ACTA DE ESCRUTINIO FINAL: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de Junio de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 31 del Anexo I del Reglamento Electoral (Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 -en adelante, Reglamento Electoral-), se reúne en el ámbito de la Vicerrectoría de esta Escuela, la Junta Electoral interviniente en las presentes elecciones, conformada por el señor Vicerrector (en su carácter de Presidente de la misma, por delegación efectuada por la señora Rectora de esta Escuela -artículo 3° de la Resolución (R-ESCCP) N° 252/2022-), y por los/as profesores/as Ricardo Torres Claro y Patricia García, a fin de efectuar el Escrutinio Final en los términos del artículo 31 del Reglamento Electoral, arriba citado.-----

No habiéndose efectuado impugnación ni observación alguna a los resultados del Escrutinio Provisorio, se realiza el Escrutinio Final y definitivo, el cual arroja el siguiente resultado, conforme detalle, a saber:

| LISTAS INTERVINIENTES | CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS) | CANTIDAD DE VOTOS (EN LETRAS) |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| LISTA N° 10- UNIFICADA | 96 | NOVENTA Y SEIS |
| VOTOS BLANCOS | 07 | SIETE |
| VOTOS NULOS | 0 | CERO |
| VOTOS IMPUGNADOS | 0 | CERO |
| VOTOS RECURRIDOS | 0 | CERO |
| TOTAL | 103 | CIENTO TRES |

Se hace saber que, a los fines de la futura consagración de las/os Consejeras/os Docentes electos para el periodo 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2026, a efectuarse por el Plenario del Consejo Resolutivo de esta Escuela -conforme los parámetros establecidos en el artículo 6° del Anexo I del Reglamento Electoral-, los porcentajes obtenidos por las Listas intervinientes, deben calcularse, a la luz de lo dispuesto por el artículo 23 de igual norma; el cuál dispone que "(...) a los fines del acto electoral serán considerados votos válidos, los positivos, y los votos en blanco, con exclusión de los votos anulados (...)".-----

En consecuencia, a los efectos, y fines arriba indicados, los porcentuales obtenidos por las Listas participantes en las presentes elecciones, resultan los siguientes:

| LISTAS INTERVINIENTES | CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS) | PORCENTAJE |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|
| LISTA N° 10- UNIFICADA | 96 | 85,00 % |
| VOTOS BLANCOS | 07 | 15,00 % |
| TOTAL | 113 | 100,00 % |

Por decisión unánime de los integrantes de la Junta Electoral se incorpora la siguiente documental; a saber: 1) Copia de Acta de Escrutinio Provisorio, y 2) Copia de Declaración Conjunta emitida por la Agrupación Docente SIGLO XXI – UNIDAD CER, junto a la Agrupación Docente CONSENSO DEMOCRÁTICO CER, en vistas a las presentes elecciones realizadas en fechas 08 y 09 de Junio de 2022, que como Anexo I y Anexo II respectivamente, forman parte integrante de esta Acta de Escrutinio Final.-----

Dese amplia publicidad, publíquese inmediatamente en lugares destacados del Establecimiento, y en la página electrónica de esta Escuela. -----

TORRES CLARO
DNI 14 605821

GARCIA
Patricia

Prof. Lic. RICARDO ROMERO
VICERRECTOR
TURNO MAÑANA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



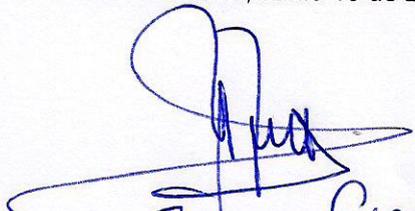
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"

ELECCIÓN DE CONSEJEROS DOCENTES ANTE EL CER
PARA EL PERÍODO 01 de AGOSTO de 2022 al 31 de JULIO de 2026
(Fechas de Comicio: 08 y 09 de Junio de 2022)

ACTA N° 04 DE LA JUNTA ELECTORAL – ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

No existiendo más cuestiones que tratar, se da por concluida la presente Acta N° 04 de la Junta Electoral – Acta de Escrutinio Final, a las 09:00 horas del día 13 (trece) de Junio de 2022, firmando para constancia, los integrantes presentes de la Junta Electoral.-----

Junta Electoral, Junio 13 de 2022. -----


TORRES CLARO
DNI 14605821


García
Pascua


Prof. Lic. RICARDO ROMERO
VICERRECTOR
TURNO MAÑANA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"

ELECCIÓN DE CONSEJEROS DOCENTES ANTE EL CER
PARA EL PERÍODO 01 de AGOSTO de 2022 al 31 de JULIO de 2026
(Fechas de Comicio: 08 y 09 de Junio de 2022)

ACTA N° 04 DE LA JUNTA ELECTORAL – ACTA DE ESCRUTINIO FINAL
ANEXO II – DECLARACIÓN CONJUNTA EMITIDA POR LA AGRUPACIÓN DOCENTE
SIGLO XXI – UNIDAD CER, JUNTO A LA AGRUPACIÓN DOCENTE CONSENSO
DEMOCRÁTICO CER, en vistas a las presentes elecciones realizadas en fechas 08 y
09 de Junio de 2022

ELECCIONES DEL CLAUSTRO DOCENTE PARA EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO JUNIO 2022

8 y 9 de JUNIO

A la comunidad educativa:

En junio se realizarán las elecciones para de representantes de docentes y docentes auxiliares en el Consejo Resolutivo. Tras la pandemia que obligó a prorrogar los mandatos actuales, el Consejo Superior de la UBA ha resuelto convocar finalmente las elecciones.

El Consejo de Escuela Resolutivo fue creado en el año 2007 a partir de la movilización de la comunidad educativa para tener un órgano representativo de los diferentes claustros. El CER tiene un lugar fundamental en la discusión académica y pedagógica de los temas que atraviesan a la Escuela como institución.

De acuerdo a su estatuto, sólo quienes sean docentes o docentes auxiliares titulares pueden votar o postularse para ser consejeros/los en el CER. Esto hace que, en la actualidad, luego de años en los que el plantel docente se ha ido renovando, menos compañeros docentes pueden participar de dicho trabajo y de la representación que ameritan estos cargos electivos.

En principio, los docentes de ambas agrupaciones coincidimos en que es necesario ser participes activos en la discusión de generar métodos para regularizar la situación laboral de los docentes mediante sistemas de titularización consensuados, que generen condiciones de estabilidad laboral, como también alienten a una mayor participación en la escuela a diario, pudiendo ejercer su derecho a la ciudadanía plena en el marco de la UBA.

Ante esta situación, el claustro docente por la mayoría y el claustro docente por la minoría acordamos en la propuesta de conformar una lista unificada del claustro docente: manteniendo la independencia de los sectores que históricamente lo conformaron en la misma proporcionalidad que en elecciones pasadas (cinco representantes por la mayoría y tres por la minoría), cuando el porcentaje del padrón fue de mayor representatividad que en la actualidad.

Creemos que es una solución de compromiso para garantizar el funcionamiento democrático del Consejo, a fin de que los distintos sectores de docentes puedan expresar sus miradas y trabajar en pos de mejorar los mecanismos institucionales para dar respuesta a los múltiples desafíos pedagógicos que enfrentamos en estos momentos. Este acuerdo se realiza garantizando la diferencia y diversidad de posturas entre distintos sectores, no compromete a ninguno a tener posturas conjuntas ni a renunciar a sus históricos reclamos.

AGRUPACION DOCENTE

SIGLO XXI – UNIDAD

CER

AGRUPACION DOCENTE

CONSENSO DEMOCRATICO

CER


Ricardo Romero
DNI 14605821 - 
Gabriela Pasucci


Prof. Lic. RICARDO ROMERO
VICERRECTOR
TURNO MAÑANA